

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 ✉ munieltio@eltio.gob.ar 🌐 www.eltio.gob.ar

EL TÍO
Camino al progreso



El Tío, 09 de mayo de 2024.

ORDENANZA N° 541 / 2024

“RATIFICACIÓN DEL DECRETO N°96/2024 DICTADO POR EL DEM, QUE DISPUSO UN AUMENTO PARA TODOS LOS AGENTES DE LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE Y AUTORIDADES SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”.

VISTO:

El Decreto N°96/2024 dictado por el DEM.

Y CONSIDERANDO:

Que, a solicitud del Sindicato Unión de Obreros y Empleados Municipales (SUOEM), en el marco de la situación económico-inflacionaria actual, con el propósito de ayudar a sostener el poder adquisitivo salarial de los trabajadores municipales, el DEM consideró oportuno y necesario disponer una recomposición económica para todos los agentes de la Planta de Personal Permanente y de las Autoridades Superiores de la Administración Municipal.

Que, a tales efectos, el D.E.M. dispuso otorgar a los Agentes de la Planta de Personal Permanente y Autoridades Superiores de la Administración Municipal un incremento salarial, de carácter no remunerativo ni bonificable, de pesos veintitrés mil seiscientos nueve con ochenta y dos centavos (\$23.609,82.-), a partir del 01 de abril de 2024, conforme los montos consignados en la Planilla Anexa.

Que tal medida fue tomada de manera excepcional por el DEM, a los fines de su inmediata liquidación y pago, en el pasado mes de abril.

Que, conforme lo prescribe el art. 30, inc. 9 de la Ley Orgánica Municipal, es atribución del Concejo Deliberante “ *fijar las remuneraciones del Intendente, de los Secretarios, funcionarios y empleados*”, por lo que el DEM somete a consideración Decreto en cuestión, por parte de éste Cuerpo Deliberante, solicitando su aprobación y ratificación en todos sus términos.

Que este Honorable Concejo Deliberante estima razonable y procedente la medida adoptada por el DEM.

Por ello, y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Municipal N°8102,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE EL TÍO
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 ✉ munieltio@eltio.gob.ar 🌐 www.eltio.gob.ar

ELTÍO
Camino al progreso




“RATIFICACIÓN DEL DECRETO N°96/2024 DICTADO POR EL DEM, QUE DISPUSO UN AUMENTO PARA TODOS LOS AGENTES DE LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE Y AUTORIDADES SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”.

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE en todos sus términos el Decreto N°96/2024 de fecha 26/04/2024, emitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, el que se Anexa a la presente, formando parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de El Tío, en Sesión Ordinaria del día 09 de mayo de 2024.


Rafaela Andrea LUDUEÑA
Vicepresidente 1° H.C.D


María Emilia LUDUEÑA
Vicepresidente 2° H.C.D


Mariela CATURELLI
Secretaria H.C.D.

Departamento Ejecutivo Municipal
Ordenanza promulgada por Decreto N° 109 de fecha 10/05/24
Téngase por Ordenanza vigente de la Municipalidad de El Tío y cúmplase.

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

ELTÍO
Camino al progreso



El Tío, 26 de abril de 2024

DECRETO N° 96 / 2024

VISTO:

Lo acordado con el Sindicato Unión de Obreros y Empleados Municipales (SUOEM), en el marco de la situación económico-inflacionaria actual. -

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo convenido con el SUOEM, con el propósito siempre de coadyuvar a sostener el poder adquisitivo salarial de los trabajadores municipales, éste Departamento Ejecutivo Municipal estima razonable conceder un incremento salarial, de carácter no remuneratorio ni bonificable, para todos los Agentes de la Planta de Personal Permanente y Autoridades Superiores de la Administración Municipal, equivalente al diez por ciento (10%) de la Categoría 24 de la escala de haberes básicos remuneratorios vigentes al mes de marzo de 2024, a partir del mes de abril de 2024, es decir, la suma fija de pesos veintitrés mil seiscientos nueve con ochenta y dos centavos (\$23.609,82.-).

Que teniendo en cuenta que es atribución del Honorable Concejo Deliberante fijar las remuneraciones de los empleados, funcionarios y autoridades municipales, el presente Decreto se emite ad referendum de su oportuna aprobación por parte del cuerpo legislativo. -

POR ELLO

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE EL TÍO

EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1°: OTÓRGUESE a los Agentes de la Planta de Personal Permanente y Autoridades Superiores de la Administración Municipal un incremento salarial, de carácter no remunerativo ni bonificable, de pesos veintitrés mil seiscientos nueve con ochenta y dos centavos (\$23.609,82.-), a partir del 01 de abril de 2024, todo conforme los montos consignados en la Planilla Anexa, la cual debe considerarse como parte integrante del presente. -

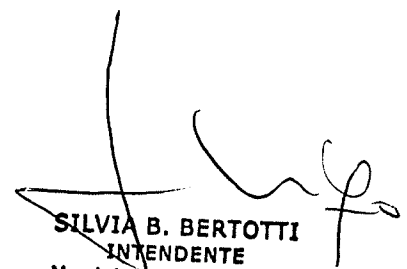
ARTICULO 2°: DISPÓNESE que la mayor erogación que demande la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Decreto, se imputará a las Partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente para el año 2024.

ARTICULO 3°: ESTABLÉCESE que el presente Decreto se emite ad referendum del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.


MARIA E. PAREDES
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y POLÍTICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE EL TÍO




SILVIA B. BERTOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de El Tío

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

ELTÍO
Camino al progreso



**PLANILLA ANEXA – DECRETO N° 96/24.
ESCALA DE HABERES BÁSICOS
VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2024.**

AUTORIDADES SUPERIORES	Haberes Básicos Abril 2024	Suma Fija No Rem. Abril 2024
INTENDENTE	\$ 577.635,70.-	\$ 23.609,82.-
SECRETARIOS	\$ 411.661,88.-	\$ 23.609,82.-

CATEGORÍAS	Haberes Básicos Abril 2024	Suma Fija No Rem. Abril 2024
24	\$ 236.098,24.-	\$ 23.609,82.-
23	\$ 227.092,33.-	\$ 23.609,82.-
22	\$ 221.997,16.-	\$ 23.609,82.-
21	\$ 218.326,56.-	\$ 23.609,82.-
20	\$ 214.719,65.-	\$ 23.609,82.-
19	\$ 212.033,71.-	\$ 23.609,82.-
18	\$ 209.663,58.-	\$ 23.609,82.-
17	\$ 207.955,53.-	\$ 23.609,82.-
16	\$ 206.977,96.-	\$ 23.609,82.-
15	\$ 205.539,90.-	\$ 23.609,82.-
14	\$ 204.386,07.-	\$ 23.609,82.-
13	\$ 202.965,62.-	\$ 23.609,82.-
12	\$ 201.880,40.-	\$ 23.609,82.-
11	\$ 192.314,70.-	\$ 23.609,82.-
10	\$ 190.245,54.-	\$ 23.609,82.-
9	\$ 189.042,00.-	\$ 23.609,82.-
8	\$ 187.604,45.-	\$ 23.609,82.-
7	\$ 186.119,66.-	\$ 23.609,82.-
6	\$ 184.442,75.-	\$ 23.609,82.-
5	\$ 183.261,02.-	\$ 23.609,82.-
4	\$ 182.446,75.-	\$ 23.609,82.-
3	\$ 181.967,75.-	\$ 23.609,82.-
2	\$ 181.600,78.-	\$ 23.609,82.-
1	\$ 181.057,82.-	\$ 23.609,82.-